

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2012-00092-00**, informando que se practicó por parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sirvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

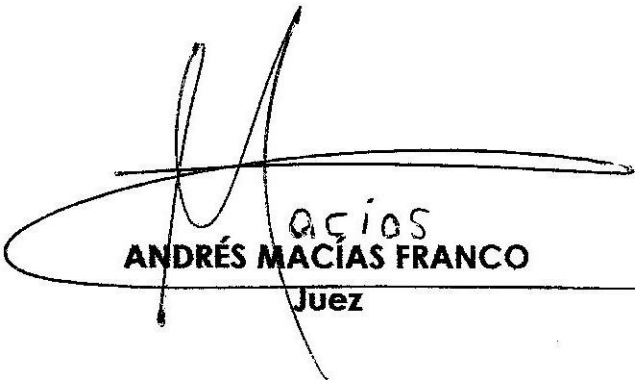
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por parte de la secretaría de este estrado judicial de fecha ocho (8) de marzo de año en curso, conforme con el valor de las agencias en derecho fijadas en segunda instancia.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor del demandante.	\$ 2.000.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor del demandante	\$ 600.000.00
Total	\$ 2.600.000.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez